



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006563-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a gestión de los residuos de grandes obras en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

He realizado reiteradas preguntas sobre el control de los vertidos de la obra de la construcción de los túneles del AVE, en la provincia de León. He recibido como respuesta que es un tema de competencia estatal y que su seguimiento corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

También he recibido como respuesta que "En el marco de la Ley 22/2001, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Cuerpo de Agentes Medioambientales ejerce actuaciones de vigilancia sobre el terreno y, en colaboración con el SEPRONA, actuaciones de inspección prestando especial atención a la vigilancia de posibles vertidos de residuos de construcción y demolición...".

Esto unido a otra de las respuestas en las que hacen mención a dos visitas de inspección el 20 de diciembre de 2016 y el 1 de febrero de 2017, con posterioridad a mi denuncia de 31 de octubre de 2016, sin hacer mención a visitas anteriores, dan como conclusión que no se ha hecho ninguna visita de inspección anterior a dicha denuncia,



es decir, la Junta de Castilla y León no ha controlado los vertidos de la obra mencionada y, dado que esta obra no tiene por qué tener un trato especial, cabe concluir que la Junta de Castilla y León no controla los vertidos de las grandes obras que se realizan en la Comunidad.

Pero además cuando se realizan las visitas, no se comprueba que exista documentación acreditativa del reciclado de dichos residuos, esa es la conclusión a la que llego ante la falta de respuesta a la pregunta concreta que realicé: "¿Se ha comprobado la documentación que demuestre que se han enviado residuos a reciclar en un volumen que se estime acorde con las características de la obra?".

Tampoco se me ha contestado a otra pregunta concreta: "En el caso de que las medidas implementadas por la Junta de Castilla y León en materia de vigilancia fuesen insuficientes, ¿qué actuaciones contempla el Ejecutivo para garantizar la correcta gestión de los residuos de grandes obras?".

Por todo ello me veo en la necesidad de realizar nuevamente dichas preguntas para poder confirmar que la Junta no ha tenido, ni tiene, voluntad de comprobar que los vertidos de las grandes obras son reciclados.

PREGUNTAS

¿Se ha comprobado la documentación que demuestre que se han enviado residuos a reciclar en un volumen que se estime acorde con las características de la obra? En el caso de que las medidas implementadas por la Junta de Castilla y León en materia de vigilancia fuesen insuficientes, ¿qué actuaciones contempla el Ejecutivo para garantizar la correcta gestión de los residuos de grandes obras?

En Valladolid, a 18 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez